



QUIÑENCO S.A.



2016100157132

19/10/2016 - 13:08 Operador: OJORQUER  
Nro. Inscip:597v - Fiscalía de Valores



2016100157132

20/10/2016 - 13:08 Operador: OJORQUER  
Nro. Inscip:597v - División Control Financiero Valores



Señor  
Carlos Pavez Tolosa  
Superintendente  
Superintendencia de Valores y Seguros  
Avenida Libertador Bernardo O'Higgins 1449  
Santiago  
Presente

**REUBICADO**  
Oficina de Partes  
Superintendencia de Valores y Seguros

**Ref.: Responde Oficio Ordinario N°25.899 del 17 de octubre de 2016 relativo a Prospecto y Aviso de Inicio de Oferta Pública de Adquisición de Acciones de Tech Pack S.A.**

De nuestra consideración:

En relación con las observaciones contenidas en el Oficio Ordinario N°25.899 de fecha 17 de octubre de 2016 de la Superintendencia de Valores y Seguros (el "Oficio"), en relación con el Prospecto y el Aviso de Inicio de la Oferta Pública de Adquisición de Acciones emitidas por Tech Pack S.A. formulada por Quiñenco S.A. (la "OPA"), por la presente, informo a Ud. que se ha rectificado y complementado el referido Prospecto y Aviso de Inicio, en el sentido que se indica más adelante.

Para estos efectos, acompañamos a la presente, copia de los siguientes documentos:

I. Texto refundido del Prospecto de la OPA y su comparado respecto a la versión anteriormente presentada, que contiene las rectificaciones y complementaciones que a continuación se señalan:

1) Se modifica la sección "Resumen de la Oferta" del Prospecto en el siguiente sentido: se sustituye el día "1 de octubre" por el día "3 de octubre" y se elimina la frase: "Sin perjuicio de lo anterior, atendido que la Oferta vence un día inhábil bursátil, su término se entenderá prorrogado para el día 2 de noviembre de 2016."; y en el título 6 letra e) del Prospecto se sustituye el día "1 de octubre" por el día "3 de octubre" y se elimina la frase: "Atendido que la Oferta vence un día inhábil bursátil, su término se entenderá prorrogado para el día 2 de noviembre de 2016.", todo lo anterior corrigiendo la fecha de inicio de la vigencia de la OPA.

2) Se sustituye el párrafo primero de la sección 9 del Prospecto por el siguiente: "De conformidad con el artículo 210 de la Ley de Mercado de Valores, el Oferente podrá sujetar la OPA a la condición que se indica a continuación (la "Causal de Caducidad"), en virtud de cuyo cumplimiento, el Oferente podrá tener por caducada y revocada la Oferta al vencimiento de la OPA o de su prórroga o bien hasta antes de la publicación del Aviso de Resultado."; y se reemplaza la palabra "aviso" por "Prospecto" en el penúltimo párrafo de la misma sección 9; y

3) Se agrega en el título 18, referido a lugares de información, la dirección de Quiñenco S.A.



Enrique Foster Sur 20 - Piso 14  
Las Condes - Santiago - Chile  
Fono: (56) 22750 7100  
Fax: (56) 22750 7101  
www.quinenco.cl

*[Handwritten notes]*